



Tras intervención de la Defensoría de los Habitantes

COOPELESCA tiene 60 días para dejar de incluir en factura eléctrica cobros ajenos al servicio

Jueves 10 de junio de 2021. La Defensoría de los Habitantes muestra su satisfacción tras conocer que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) acogió la solicitud de este ente defensor de atender, con prontitud, las denuncias que tramita por los cobros incluidos en la factura de COOPELESCA; diferentes a las actividades de distribución y comercialización del servicio eléctrico.

La intervención de la Defensoría se dio luego de recibir una queja de un habitante, en la que expuso estar en desacuerdo con la decisión de la asamblea de delegados de COOPELESCA de cobrar un recargo de 2 mil colones en el recibo eléctrico de cada asociado para sostener un plan de salud.

El artículo 40 de la norma técnica regulatoria, Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión (AR-NT-SUCOM), establece claramente que en la factura eléctrica no se pueden incluir rubros ajenos a las actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica.

La Defensoría, en un oficio reciente dirigido a las autoridades de ARESEP, pidió acelerar la investigación sobre esta anomalía; en cumplimiento con su deber de regular y fiscalizar a los prestatarios de servicios públicos, para comprobar el correcto manejo de los factores que afectan el costo del servicio.

Como bien ha venido señalando esta Defensoría, estamos en un momento histórico que urge de acciones extraordinarias para enfrentar la crisis económica que vive el país, y que afecta el bolsillo de cientos de costarricenses. “Para la Defensoría no es de recibo que los abonados a COOPELESCA deban enfrentar cobros ajenos a su consumo eléctrico, que para muchas familias significan un sacrificio en las finanzas del hogar”, manifestó Catalina Crespo, Defensora de los Habitantes.